



Boletín Oficial

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el Marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIV

Nº 1171

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR**
SECRETARIO DE SALUD: **Bioq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Lic. LAURA GRISEL DUARTE**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: **Tec. TELMO ORLANDO CABRERA**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA**
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: **Lic. MARIA SOL IVANA MARIN**
SECRETARIO DE SEGURIDAD: **Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN**
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: **Dña. CARMEN GRACIELA BRITES**
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: **Dn. JOSE FABIAN VILLALBA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: **Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA**
VICEPRESIDENTE 1º: **Lic. ANAHI ROCIO REPETTO**
VICEPRESIDENTE 2º: **Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL**

CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
Dn. ANDRES MUTINELLI
Dn. MANUEL SANCHEZ
Dn. FRANCISCO FONSECA
Dn. JUAN ROSSBERG
Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO
Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1171

FECHA DE PUBLICACIÓN: 26 de Diciembre de 2018.-

AÑO: XXXIV

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA N° IV - N° 44: « Créase el Registro Municipal de prestadores turísticos de la ciudad de Posadas »	Pág. 3 a 6
DECRETO N° 1121/18: «Prómulgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IV - N° 44»	Pág. 7
DECRETO N° 1190/18: «Habilitase a partir del 1° de enero de 2.019, el Protocolo Notarial a los efectos del otorgamiento de Escrituras por ante el Registro de Contratos Públicos de la Escribanía de Gobierno Municipal»	Pág. 7
OFICIO N° 2804/18 - EDICTO N° 303/18: «Causa N° 985/V/2018 Vera Claudio Damian Acta de Infracción N° 147512 s/ Infrac. Art. N° 5 Inc.i - 3°), 5 Inc. i - 4°), Ord. XVI - N° 17»	Pág. 8
OFICIO N° 2805/18 - EDICTO N° 304/18: «Causa N° 1722/N/2016 Nuñez Antonio David Acta de Infracción N° 146597 s/ Infrac. Art. N° 7 Inc. e), 5 Inc. i - 4°), 5 Inc.i - 3°) Ord. XVI - N° 17»	Pág. 9
OFICIO N° 2811/18 - EDICTO N° 308/18: «Autos Caratulados: «Ksncerviez Roberto Cesar, Acta de Infracción N° 6515 S/ Infrac. Art/s. N° 5 Inc. i - 4), Ord. XVI - N° 17 (Texto Según Ord. XVI - N° 66 D. M.)»	Pág.10
OFICIO N° 2812/18 - EDICTO N° 309/18: «Causa N° 701/M/2018 Acta de Infracción N° 97955 Melgarejo Alcides Ramón S/ Infrac. Art/s. N° 1 Inc. A); 5 Inc. H). 1; 5 Inc. I). 3; 5 Inc. I). 4 Ord. XVI - N° 17»	Pág.10 y 11
OFICIO N° 2825/18 - EDICTO N° 311/18: «Notifica al señor Barone Maximiliano Nicolas La « SENTENCIA N° 3833/18»»	Pág.11
OFICIO N° 2896/18 - EDICTO N° 317/18: «Causa N° 3476/C/2016 Cintos Caballero Marcelo Acta de Infracción N° 108720 S/ Infrac. Art/s. N° 5 Inc. b- 2°) Ord. XVI - N° 17 en conc. Art 36 Ord. XVI N° 47»	Pág. 12
OFICIO N° 2897/18 - EDICTO N° 318/18: «Notifica al señor Allende Diego Horacio La «SENTENCIA N° 3891/2018»»	Pág. 13
OFICIO N° 2909/18 - EDICTO N° 319/18: «Causa N° 2008/R/2017 Ramirez Cardona Jhon Jairo Acta de Infracción N° 126298 S/ Infrac. Arts. N° 1 Inc. G); Ord. XVI - N° 17 (Texto Según Ord. XVI - N° 66 D. M.)»	Pág. 14
OFICIO N° 2915/18 - EDICTO N° 320/18: «Causa N° 3088/D/2017 Diaz Fernando Sebastian Acta de Infracción N° 169547 S/ Infrac. Art/s. N° 5 Inc. h - 2), 5 Inc. i - 3), 5 Inc. i - 4), 6 Inc. m) Ord. XVI - N° 17 (Texto Según Ord. XVI - N° 66 D. M.)»	Pág. 15
OFICIO N° 2916/18 - EDICTO N° 321/18: «Causa N° 16/M/2017 De Mora Valmir Acta de Infracción N° 111222 S/ Infrac. Art/s. N° 5 Inc. h - 1), 5 Inc. i - 3), 5 Inc. i - 4), Ord. XVI - N° 17 (Texto Según Ord. XVI - N° 66 D. M.)»	Pág. 16
OFICIO N° 2917/18 - EDICTO N° 322/18: «Causa N° 418/P/2016 Perez Franco Ezequiel Acta de Infracción N° 85295 S/ Infrac. Art/s. N° 5 Inc. u), 5 Inc. z), 7 Inc. b), Ord. XVI - N° 17 (Texto Según Ord. XVI - N° 66 D. M.)»	Pág.17
OFICIO N° 2918/18 - EDICTO N° 323/18: «Causa N° 1486/D/2018 Da Luz Domingo Acta de Infracción N° 100904 S/ Infrac. Art/s. N° 6 Inc. p) Ord. XVI - N° 17 (Texto Según Ord. XVI - N° 66 D. M.)»	Pág.18
OFICIO N° 2919/18 - EDICTO N° 324/18: «Causa N° 282/P/2016 Pedrozo Manuel Acta de Infracción N° 90160 S/ Infrac. Art/s. N° 5 Inc. h - 1), 5 Inc. i - 4), Ord. XVI - N° 17 (Texto Según Ord. XVI - N° 66 D. M.)»	Pág. 19
OFICIO N° 2893/18 - EDICTO/18: «Notifica al señor Freibeger Diego José La « SENTENCIA N° 3889/18»»	Pág. 20

ORDENANZA IV N° 44

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el Registro Municipal de prestadores turísticos de la ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 2°.- A los efectos de la presente Ordenanza, se entiende por Registro Municipal de Prestadores Turísticos, al instrumento que permite registrar a los prestadores turísticos que proporcionan, intermedian, ofrecen o contratan servicios destinados para turistas, siendo además una base de datos e informes para la Agencia Posadas Turismo, los turistas y ciudadanos en general.-

ARTÍCULO 3°.- EL objetivo de la presente Ordenanza es unificar la información sobre las personas físicas y jurídicas prestadoras de servicios turísticos para realizar relevamientos, controles, informaciones, estadísticas, promociones y organizar el desarrollo turístico de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 4°.- LA autoridad de aplicación será la Agencia Posadas Turismo o el organismo que, de igual jerarquía, lo reemplace en el futuro.-

ARTÍCULO 5°.- A los fines de la presente Ordenanza se establecen las siguientes definiciones:

- a) *Prestador turístico:* empresa, emprendedor o persona independiente (monotributista) que establezca un contrato de prestación de servicios con el turista, en forma directa o indirecta, de algunas de las actividades consideradas servicios turísticos. Los servicios turísticos en la Argentina están contemplados en la Ley Nacional de Turismo 25.997/05, que a su vez toma como referencia la nomenclatura de la Organización Mundial del Turismo respecto de las actividades directas e indirectas, consideradas servicios turísticos.

A fin de homologar definiciones y en consecuencia una mejor ubicación de los prestadores turísticos actuales y potenciales, se suman, a manera de referencia las normas IRAM SECTUR de 2007 que cubren en el caso de las certificaciones,

actividades aquí contempladas. Este cuerpo de normas se encuentra vigente, y establece un camino hacia la calidad de las prestaciones turísticas en todo el País;

- b) **Ecoturismo:** Viaje responsable a áreas naturales con el fin de conocer sus ecosistemas y promover la conservación del medio ambiente, mejorando el bienestar de sus comunidades. Se realizan actividades tales como: observación de aves, observación de flora y fauna, senderismo, visitas a áreas naturales protegidas, hiking (caminatas con contemplación);
- c) **Turismo de aventura:** modalidad de viaje a áreas agrestes, con el fin de realizar actividades que ponen el cuerpo en acción y asumen un riesgo controlado. Se consideran actividades tales como: rafting, tirolesa, trekking (caminata con dificultad), arco y flecha, deportes en la naturaleza, pesca deportiva, cabalgatas, canotaje (kayak, piraguas), navegación a vela, cicloturismo (MTB);
- d) **Turismo rural:** modalidad de viaje con el fin de visitar áreas rurales y conocer la cultura del campo, respetando las costumbres del lugar. Se desarrollan actividades como: agroturismo, visita a chacras y estancias, visita a la ruta de la yerba mate, cabalgatas, paseos y días de campo, relax-descanso;
- e) **Turismo Náutico:** modalidad de actividad que se desarrolla en ríos, arroyos y lagunas en embarcaciones en diferentes formatos (a vela, motor, gomones), recorriendo los ambientes fluviales y lacustres. Este tipo de actividades son: cruceros, paseos en embarcaciones, recorridos nocturnos, paseos a la luz de luna llena, travesías, "bajadas" deportivas, deportes náuticos, competencias náuticas;
- f) **Turismo gastronómico:** Viajes de interés especial, con la motivación de degustar productos gastronómicos de pueblos y culturas, valorizando la identidad culinaria de la región. Se desarrollan actividades como: visitas a destinos y rutas (Ejemplo: ruta de la yerba Mate, Ruta del Salame, Ruta de la Leche), eventos gastronómicos, eventos de productos de la tierra (Ejemplo: Selva Adentro), degustaciones para foodies.-

ARTÍCULO 6°.- EL Registro Municipal de prestadores turísticos comprende las siguientes categorías:

- a) Alojamientos turísticos: hoteles, residenciales, apart hotel, hostel, hospedaje rural y otras modalidades registradas de alojamiento particular;
- b) Transporte turístico terrestre de media y larga distancia;
- c) Agencias de viajes;
- d) Empresas de alquiler de vehículos con o sin chofer;

- e) Organizadores de congresos, ferias, exposiciones. Operadores de predios fiscales y centros de convenciones;
- f) Esparcimiento: Establecimientos gastronómicos, diversión, salidas, regionales y artesanías;
- g) Ecoturismo;
- h) Turismo de Aventura;
- i) Turismo Rural;
- j) Turismo Náutico;
- k) Turismo Gastronómico;
- l) Guías de Turismo.-

ARTÍCULO 7°.- AQUELLOS prestadores registrados podrán acceder a los siguientes beneficios:

- a) Recibir asesoramiento de la Agencia Posadas Turismo u organismos municipales en lo referente a la obtención de créditos, estímulos y facilidades destinadas a la ampliación, instalación y mejora de los servicios que deseen desarrollar en un futuro;
- b) Participar de la promoción y difusión del turismo en la ciudad de Posadas y la facilitación de eventos, a través de los distintos medios que utiliza la Agencia Posadas Turismo;
- c) Obtener el asesoramiento, intervención y respaldo en las gestiones que realice la Autoridad de Aplicación ante otros organismos públicos;
- d) Formar parte de los programas de capacitación turística que realice o en los que participe directa o indirectamente la autoridad de aplicación;
- e) Participar con material promocional en los Centros de Informes instalados por la Agencia Posadas Turismo.-

ARTÍCULO 8°.- SON obligaciones de los prestadores turísticos:

- a) Suministrar a la Autoridad de Aplicación los datos y la información relativa a su actividad;
- b) Cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza, sus reglamentaciones y normas complementarias trabajando de manera responsable fomentando el desarrollo del turismo en la Ciudad;
- c) Contar con la autorización otorgada por la Oficina de Habilitaciones del Departamento Ejecutivo Municipal y encontrarse inscriptos en el Registro de Prestadores Turísticos,

- con carácter previo al inicio de la actividad comercial a partir de la puesta en vigencia de la presente;
- d) Cumplir con los requisitos exigidos para la prestación de sus servicios respecto de la calidad, eficiencia e higiene de los mismos, conforme a la normativa turística vigente;
 - e) Permitir y facilitar las inspecciones y el contralor que realice la Autoridad de Aplicación u otros agentes de inspección del municipio;
 - f) Respetar toda normativa aplicable en materia ambiental y de preservación del patrimonio natural y cultural para el desarrollo de un turismo sustentable.-

ARTÍCULO 9°.- PROCEDIMIENTO de Inscripción. Trámite inicial:

Los prestadores turísticos deberán inscribirse en la Oficina de Habilitaciones dependiente de la Dirección General de atención al empresario, comerciantes y habilitaciones comerciales, la cual es la encargada de otorgar categoría y habilitación, a través del formulario creado a tal efecto.

Una vez inscriptas y aprobadas las solicitudes, dicha oficina remitirá la nómina de Prestadores Turísticos a la autoridad de aplicación (Agencia Posadas Turismo) la cual a partir de ese momento es la encargada de controlar, asesorar, capacitar y actualizar dichas habilitaciones.-

ARTÍCULO 10°.- LOS formularios para el Registro Municipal de prestadores turísticos y los requisitos para inscribirse en el mismo, serán confeccionados por la Oficina de Habilitaciones dependiente de la Dirección General de atención al empresario, comerciantes y habilitaciones comerciales de la Municipalidad de Posadas, de acuerdo a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 11°.- LOS prestadores turísticos deberán incorporar a su solicitud de inscripción toda la documentación referida a la idoneidad profesional para ejercer su actividad.-

ARTÍCULO 12°.- LOS prestadores turísticos deberán anexar a la solicitud de inicio de actividades, el seguro correspondiente, vigente al día de inicio de actividades.-

ARTÍCULO 13°.- LOS prestadores turísticos deben registrarse, como trámite previo indispensable para poder desarrollar su actividad. La no inscripción al registro será sancionada con multa, apercibimiento, inhabilitación, revocación o caducidad de autorizaciones administrativas otorgadas, o clausura.-

ARTÍCULO 14°.- SE otorga al Departamento Ejecutivo Municipal, la facultad de reglamentar la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 15°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.**-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 33 del día 22 de noviembre de 2018.-

DECRETO N° 1121: De fecha 10 de Diciembre de 2018

«Prómulgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IV- N° 44»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IV – N° 44, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 22 de Noviembre de 2.018, en su Sesión Ordinaria N° 33, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Cultura y Turismo, de Desarrollo Económico y Políticas Sociales y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo: Don Losada - Dr. Humada - Tec. Cabrera - Don Enriquez.-

POSADAS, 21 DIC 2018

DECRETO N° 1121

VISTO:

La necesidad de dar lugar a la habilitación del Protocolo Notarial a los efectos del otorgamiento de escrituras por ante el Registro de Contratos Públicos en el ámbito Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme al Decreto dictado por el Superior Gobierno de la Provincia de Misiones que lleva el N° 1607, de fecha 07 de Diciembre de 1.995 y aprobado por Decreto N° 283, de fecha 18 de marzo de 1.996 por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se crea el Registro de Contratos Públicos que funcionará en la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, conforme a lo establecido en el Artículo 226 de la Carta Orgánica Municipal;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- HABILÍTASE a partir del 1° de enero de 2.019, el Protocolo Notarial a los efectos del otorgamiento de Escrituras por ante el Registro de Contratos Públicos de la Escribanía de Gobierno Municipal. -

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Boletín Oficial. Escribanía de Gobierno Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE. -**

Fdo: Don Losada - Ing. Florentín.-

OFICIO: N° 2804/18

EDICTO: N° 303/18.-

HAGO SABER A USTED, que en los autos caratulados: "CAUSA N° 985/V/2018 VERA CLAUDIO DAMIAN ACTA DE INFRACCION N° 147512 s/ INFRAC. ART. 5 inc. i-3º), 5 inc. i-4º) ORD. XVI-Nº 17", que se tramita por ante el Juzgado Municipal de Faltas N° TRES, a cargo de la Dra. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN, JUEZ, SECRETARÍA ÚNICA a mi cargo, sito en calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la ciudad de Posadas Misiones, a efectos de comunicar que se ha dictado SENTENCIA que en su parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 3829/18 Posadas Misiones, 03 de diciembre de 2018.- VISTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: PRIMERO: CONDENAR al SR. VERA CLAUDIO DAMIAN, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 39.819.852, al pago de una multa equivalente a CIENTO SESETE (160) Unidades Fijas, al momento del efectivo pago, conforme lo prescriben los arts. 5 inc. i-3º) y 5 inc. i-4º) de la ORD. XVI-Nº 17, la que deberá ser oblada en el término de CINCO (5) días de haber quedado firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecución por Vía de Apremio, según art. 67 de la Ordenanza citada ut-supra, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: ASIGNAR al SR. VERA CLAUDIO DAMIAN, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 39.819.852, un total de DOCE (12) puntos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas descriptas precedentemente, conforme lo previsto por el art. 24 y 25 de la misma norma y concordantes.- TERCERO: MANTENER la retención del motovehículo marca: MOTOMEL, dominio: 877IAB, hasta tanto comparezca el titular registral del mismo y acredite en autos la totalidad de la documental exigida por la normativa vigente y subsane las faltas constatadas a los fines de su restitución, debiendo el mismo acreditar en la causa la posesión de licencia de conducir vigente y habilitante para el tipo de vehículo del que se trata o autorizar a un tercero en las condiciones mencionadas a dichos fines.- CUARTO: ORDENESE la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas a los fines de la notificación de la presente, conforme a lo expuesto en los considerandos.- QUINTO: OFICIESE al Registro Provincial de Antecedentes del Tránsito (REPAT) y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Posadas a los fines de la toma de razón de lo dispuesto en autos.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE POR EDICTO. OFICIESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO ARCHIVESE".- FDO. DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN - JUEZ.- DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO - SECRETARIA.--- QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-----

Posadas, 03 de diciembre de 2018.-



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO N° 3

MK

OFICIO: N° 2805/18

EDICTO: N°.....304...../18.-

HAGO SABER A USTED, que en los autos caratulados: "CAUSA N° 1722/N/2016 NUÑEZ ANTONIO DAVID ACTA DE INFRACCION N° 146597 s/ INFRAC. ART. 7 inc. e), 5 inc. i-4º), 5 inc. i-3º) ORD. XVI-N° 17", que se tramita por ante el Juzgado Municipal de Faltas N° TRES, a cargo de la Dra. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN, JUEZ, SECRETARÍA ÚNICA a mi cargo, sito en calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la ciudad de Posadas Misiones, a efectos de comunicar que se ha dictado SENTENCIA que en su parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 3832/18 Posadas Misiones, 03 de diciembre de 2018.- VISTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: PRIMERO: CONDENAR al SR. NUÑEZ ANTONIO DAVID, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 33.076.771, al pago de una multa equivalente a DOSCIENTOS VEINTE (220) Unidades Fijas, al momento del efectivo pago, conforme lo prescriben los arts. 7 inc. e), 5 inc. i-4º), 5 inc. i-3º) de la ORD. XVI-N° 17, la que deberá ser oblada en el término de CINCO (5) días de haber quedado firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecución por Vía de Apremio, según art. 67 de la Ordenanza citada ut-supra, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: ASIGNAR al SR. NUÑEZ ANTONIO DAVID, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 33.076.771, un total de QUINCE (15) puntos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas descriptas precedentemente, conforme lo previsto por el art. 24 y 25 de la misma norma y concordantes.- TERCERO: ORDENAR la destrucción de la licencia de conducir N° 33076771 perteneciente al Sr. NUÑEZ ANTONIO DAVID, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 33.076.771, por encontrarse la misma vencida.- CUARTO: MANTENER la retención del motovehículo marca: APPIA, dominio: 951GRW, hasta tanto comparezca el titular registral del mismo y acredite en autos la totalidad de la documental exigida por la normativa vigente y subsane las faltas constatadas a los fines de su restitución, debiendo el mismo acreditar en la causa la posesión de licencia de conducir vigente y habilitante para el tipo de vehículo del que se trata o autorizar a un tercero en las condiciones mencionadas a dichos fines.- QUINTO: PUBLIQUESE EDICTOS por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas a los fines de la notificación de la presente, conforme a lo expuesto en los considerandos.- SEXTO: OFICIESE al Registro Provincial de Antecedentes del Tránsito (REPAT) y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Posadas a los fines de la toma de razón de lo dispuesto en autos.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE POR EDICTO. OFICIESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CÚMPLIDO ARCHIVESE".- FDO. DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN - JUEZ.- DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO - SECRETARIA.-----
QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-----
Posadas, 03 de diciembre de 2018.-

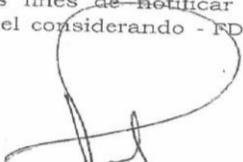
MK

OFICIO: N° 2811/18

EDICTO 2811/18

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° TRES DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN - JUEZ, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. KLEKAILO - SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, 2 PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES, NOTIFICA AL SR. **KSN CERWIEZ ROBERTO CESAR**, Documento de Identidad N° 34.112.349, LA RESOLUCION N° 2773/18 DE FECHA 29/11/2018 VISTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: DECLARAR EN REBELDÍA AL SR. **KSN CERWIEZ ROBERTO CESAR**, Documento de Identidad N° 34.112.349, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**KSN CERWIEZ ROBERTO CESAR ACTA DE INFRACCIÓN N° 6515 s/ INFRAC. ART/S. N° 5 Inc. 1-4, ORD. XVI - N° 17 (TEXTO SEGÚN ORD. XVI - N° 66 D.M.)**", SEGUNDO: Publíquese Edicto, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar el presente resolutivo, por razones expresadas en el considerando - FDO. DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN - JUEZ.-




Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

OFICIO: N° 2812/18

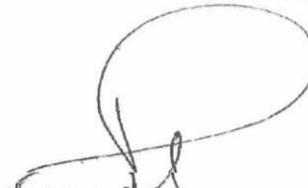
EDICTO N° 2812/18

HAGO SABER A USTED, que en los autos caratulados: "CAUSA N° 701/M/2018 ACTA DE INFRACCIÓN N° 97955 MELGAREJO ALCIDES RAMON S/Infrac. Art/s. N° 1 INC. A); 5 INC. H); 1; 5 INC. I).3; 5 INC. I). 4 ORD. XVI N° 17.", que se tramita por ante el Juzgado Municipal de Faltas N° TRES, a cargo de la Dra. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN, JUEZ, SECRETARÍA ÚNICA a mi cargo, sito en calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la ciudad de Posadas Misiones, a efectos de comunicar que se ha dictado SENTENCIA que en su parte pertinente dice: " SENTENCIA N° 3818/18 POSADAS, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018. - VISTO, Y CONSIDERANDO:... FALLO: PRIMERO: CONDENAR al Sr. MELGAREJO ALCIDES RAMÓN, D.N.I. N° 33.735.034, al pago de una multa equivalente a NOVECIENTAS SEIS (906) U.F por las infracciones a los Art. 1 inc. a); 5 inc. h). 1; 5 inc. i).3; 5 inc. i). 4 de la Ordenanza XVI N° 17 de la Ord. XVI-N°17. Lo que deberá ser oablada en el término de CINCO (5) días de haber quedado firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecución por Vía de Apremio, según art. 67 de la Ordenanza citada ut-supra, en caso de incumplimiento.-SEGUNDO: ASIGNAR al Sr. MELGAREJO ALCIDES RAMÓN, D.N.I. N° 33.735.034, un total de quince (15) puntos, por ser autor contravencionalmente responsable de la falta legislada en el Art. 1 inc. a); 5 inc. h). 1; 5 inc. i).3; 5 inc. i). 4 de la Ordenanza XVI N° 17 de la Ord. XVI-N°17, conforme lo previsto por el Art. 24 y 25 de la misma norma y Anexo II, art 2 del Decreto 437/2011, por el concurso de faltas dado.- TERCERO: ORDENAR al SR. MELGAREJO ALCIDES RAMÓN, D.N.I. N° 33.735.034, la realización de un curso de capacitación de cuarenta horas (40 hs.) en la Escuela de Seguridad Vial de la Municipalidad de Posadas, debiendo a su finalización acreditar por ante este Juzgado y causa la debida constancia de realización del mismo.-CUARTO: MANTENER LA RETENCION del vehículo Marca: Gilera, Dominio: 046-IKA, hasta tanto se acredite en autos la totalidad de la documental legalmente exigible para circular, luciendo la solicitud de restitución por quien se encuentre legitimado al efecto.-QUINTO: PUBLIQUESE EDICTOS por el término de UN (1) día, en el Boletín Oficial de la Municipalidad

de Posadas, a los fines de comunicar lo dispuesto en la presente Sentencia.-SEXTO: OFICIESE al Registro Provincial de Antecedentes del Tránsito (REPAT), y a la Escuela de Seguridad Vial de la Municipalidad de Posadas, a sus efectos.-REGISTRESE, NOTIFIQUESE, OFICIESE. REPERVESE EN SECRETARIA.CUMPLIDO ARCHIVASE.-" - FDO. DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN - JUEZ.- DRA. PATRICIA ESTHER KLEKALO - SECRETARIA.----- QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

Posadas, 29 de Noviembre de 2018.-



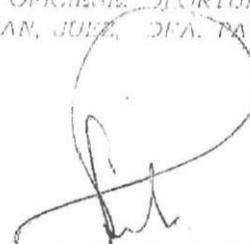

Dra. PATRICIA ESTHER KLEKALO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO N° 3

OFICIO: N° 2825/18

EDICTO 311.../18

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° TRES DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN - JUEZ, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. KLEKALO - SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, 2 PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES, NOTIFICA AL SR. BARONE MAXIMILIANO NICOLAS, DNI N° 35.072.137, LA "SENTENCIA: N° 3830/2018.- POSADAS, LUNES 03 DICIEMBRE 2018.- VISTO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). FALLO: PRIMERO: CONDENAR A LA PENA DE MULTA AL SR. BARONE MAXIMILIANO NICOLAS DNI N° 35.072.137, CUYAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES CONS'YAN EN AUTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS TIPIFICADAS EN EL ART. N° 6 INC. P) DE LA ORD. XVI-N° 17; LA QUE SE FIJA EN EL EQUIVALENTE EN PESOS AL MOMENTO DE SU EFECTIVO PAGO, SESENTA UNIDADES FIJAS (60 U.F.), LA QUE LIBERARÁ SER OBLIGADA DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE NOTIFICADA LA PRESENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE PERSEGUIR SU COBRO POR VÍA DE APREMIO ART. 67 DE LA ORD. X - N°7, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.- SEGUNDO: ASIGNAR AL SR. BARONE MAXIMILIANO NICOLAS, DNI N° 35.072.137, DE LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES ACREDITADAS EN AUTOS, UN TOTAL DE CUATRO (4) PUNTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE POR LAS FALTAS LEGISLADAS EN EL ART. N° 6 INC. P) DE LA ORD. XVI - N° 17, CONFORME LO PREVISTO EN LOS ARTS. 21, 22, 24 Y CONC DE LA MISMA NORMA. TERCERO: RESTITUYASE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN N° 35072137, AL TITULAR DE LA MISMA EL SR. BARONE MAXIMILIANO NICOLAS, DNI N° 35.072.137, CUMPLIDO QUE FUERA EL PUNTO PRIMERO DE LA PRESENTE.- CUARTO: PUBLÍQUESE EDICTO, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A LOS FINES DE NOTIFICAR EL PRESENTE FALLO.- REGISTRESE NOTIFIQUESE, OFICIESE, OFORTUNAMENTE ARCHIVASE"- FDO. DRA. BETTINA A. BALBACHAN, JUEZ, DRA. PATRICIA E. KLEKALO SECRETARIA.-




Dra. PATRICIA ESTHER KLEKALO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO N° 3

OFICIO: N° 2896/18

EDICTO: N° 317/18-

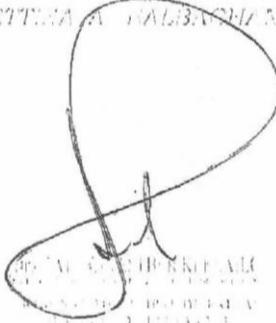
HAGO SABER A USTED, que en los autos caratulados: "CAUSA N° 3476/C/2016 CINTOS CABALLERO MARCELO ACTA DE INFRACCION N° 108720 s/ INFRAC. ART/S. N° 5 inc. b-2º) ORD. XVI-N° 17 en conc. ART. 36 ORD. XVI N° 47", que se tramita por ante el Juzgado Municipal de Faltas N° TRES, a cargo de la Dra. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN, JUEZ, SECRETARÍA ÚNICA a mi cargo, sito en calle San Martín N° 1.555, 2º piso de la ciudad de Posadas Misiones, a efectos de comunicar que se ha dictado SENTENCIA que en su parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 3879/18 Posadas Misiones, 11 de diciembre de 2018.- VISTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: PRIMERO: CONDENAR al SR. CINTOS CABALLERO MARCELO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.364.097, al pago de una multa equivalente a TRESCIENTAS (300) Unidades Fijas, al momento del efectivo pago, conforme lo prescribe el art. 5 inc. b-2º) de la ORD. XVI-N°17 en conc. con el art. 36 de la Ord. XVI N° 47, por la infracción prevista en A.I. N° 108720, la que deberá ser oblada en el término de CINCO (5) días de haber quedado firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones para su ejecución por Vía de Apremio, según art. 67 de la Ordenanza citada ut-supra, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: ASIGNAR al SR. CINTOS CABALLERO MARCELO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.364.097, un total de SEIS (06) puntos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas descriptas precedentemente, conforme lo previsto por el art. 24 y 25 de la misma norma y concordantes.- TERCERO: ORDENAR al SR. CINTOS CABALLERO MARCELO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.364.097, la realización de un curso de manejo y concientización, de una duración de diez (10) horas, en la Escuela Municipal de Tránsito y Educación Vial, vinculado al uso de espacios especiales destinados a personas discapacitadas y con movilidad reducida librándose a sus efectos oficio a dicha institución.- CUARTO: PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas a los fines de la notificación de la presente, conforme a lo expuesto en los considerandos.- QUINTO: OFICIESE al Registro Provincial de Antecedentes del Tránsito (REPAT), a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Posadas y a la Escuela Municipal de Tránsito y Educación Vial a sus efectos.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE POR EDICTO. OFICIESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO ARCHIVESE".- FDO. DRA. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN - JUEZ.- DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO - SECRETARIA.-

QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.

Posadas, 11 de diciembre de 2018.-

EDICTO 318 / 18

EL JUZGADO IMPERSONAL DE FALTAS: NUTRES DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CABECERA DE LA DÑA. BETTINA A. BALBUCHÁN - JUEZ, PROSECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. KLEKAILO - SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN N° 1555, 2° PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES, NOTIFICA AL SR. ALLENDE DIEGO HORACIO, DNI N° 25.794.297, LA SENTENCIA N° 2897/18 POSADAS, MARCES, 11 DE OCTUBRE 2018 VISTO (L.) Y CONSIDERANDO: (L.) FALLO: PRIMERO: CONDENAR A LA PENA DE MULTA AL SR. ALLENDE DIEGO HORACIO, DNI N° 25.794.297, CUYAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES CONSTAN EN AUTOS, POR HABER SIDO EXCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS TIPIFICADAS EN EL ART. N° E INC. W) DE LA ORD. XVI-N° 17: LA QUE SE FIJA EN EL EQUIVALENTE EN PESOS AL MOMENTO DE SU EFECTIVO PAGO, CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (150.000), LA QUE DEBERÁ SER OBLADA DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE NOTIFICADA LA PRESENTE, BAJO EL COMPROMISO DE PERSEGUIR SU COBRO POR VÍA DE APREMIO ART. 57 DE LA ORD. N° N° 17, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. SEGUNDO: ASIGNAR AL SR. ALLENDE DIEGO HORACIO, DNI N° 25.794.297, DE LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES ACREDITADAS EN AUTOS, UN TOTAL DE SEIS (6) DÍAS, POR HABER SIDO EXCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE POR LAS FALTAS LEGISLADAS EN EL ART. N° E INC. W) DE LA ORD. XVI-N° 17, CONFORME LO PREVEYER EN LOS ARTS. 21, 22, 24 Y CONC DE LA MISMA NORMA. TERCERO: PUBLICARSE EDICTO, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A LOS FINES DE NOTIFICAR EL PRESENTE FALLO.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OFICIESE. FORTUNALMENTE ARCHÍVESE.- PDO. DRA. BETTINA A. BALBUCHÁN, JUEZ, DRA. PATRICIA E. KLEKAILO SECRETARIA.-



DRA. BETTINA A. BALBUCHÁN
JUEZ
DRA. PATRICIA E. KLEKAILO
SECRETARIA

EDICTO 319 /18

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° TRES DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN – JUEZ, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. KLEKAILO – SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, 2 PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES, NOTIFICA AL SR. RAMIREZ CARDONA JHON JAIRO DNI 94275702, LA PROVIDENCIA DICTADA EN AUTOS EN FECHA 13/12/2018 QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS, (Mnes.), 13 DE DICIEMBRE DE 2018. ATENTO A LA FALTA DE DATOS CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO DEL/LA IMPUTADO/A Y SIENDO QUE DE LOS SISTEMAS DE CONSULTA DEL REGISTRO DEL PADRÓN ELECTORAL Y DEL REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DE TRANSITO NO SURGE INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE UN NUEVO DOMICILIO DEL/LA MISMO/A, EN RESGUARDO DE LA GARANTÍA PROCESAL DE DEFENSA EN JUICIO DEL IMPUTADO PUBLIQUESE EDICTOS POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO PERENTORIO DE (5) DÍAS DE NOTIFICADA LA PRESENTE COMPAREZCA POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA EL/LA SR/SRA. DA SILVA MARCOS EN EL HORARIO DE 07:30 A 12:30 HS, PARA QUE EN AUDIENCIA FORMULE SU DEFENSA, OFREZCA Y PRODUZCA LA PRUEBA DE QUE INTENTE VALERSE. EN CASO DE IMPOSIBILIDAD DE COMPARECER PERSONALMENTE, PODRÁ HACERLO POR ESCRITO Y/O POR MANDATARIO CON PODER SUFICIENTE, BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO DE INCOMPARENCIA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, DE: DAR POR DECAÍDO EL DERECHO DEJADO DE USAR; CONSIDERAR EL INCUMPLIMIENTO COMO CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE; UNA VEZ ACREDITADA LA FALTA Y SU RESPONSABILIDAD EN EL/LOS HECHO/S, SER DECLARADO REBELDE Y DICTAR SENTENCIA SIN MÁS TRÁMITE. (ARTÍCULOS N° 54, 55, 57 Y 58 Y CONCORDANTES DE LA ORDENANZA X-N°7).- NOTIFIQUESE..."DRA. BETTINA A. BALBACHÁN. JUEZ. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION AV. URQUIZA Y TOMAS GUIDO; 26/08/2017; 13:55 HS.- DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: VIOLAR LUZ ROJA .-MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: HONDA CG 150 DOMINIO: 655 JHW; QUEDA UD. DEBIHDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A. "CAUSA 2008/R/2017 RAMIREZ CARDONA JHON JAIRO ACTA DE INFRACCION N° 126298 S/INFRAC. ARTS. N° 1 INC. G) ORD. XVI-N° 17 (TEXTO SEGÚN ORD. XVI-66 D.M.)"- PUBLIQUESE POR UN (1) DIA.-

Posadas, (Mnes.), 13 de diciembre de 2018



[Handwritten signature]
Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

10:25 370/18

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° TRES DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN – JUEZ, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. KLEKAILO – SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, 2 PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES, NOTIFICA AL SR. DIAZ FERNANDO SEBASTIAN DNI 45.053.902, LA PROVIDENCIA DICTADA EN AUTOS EN FECHA 13/12/2018 QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS, (Mnes.), 13 DE DICIEMBRE DE 2018. ATENTO A LA FALTA DE DATOS CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO DEL/LA IMPUTADO/A Y SIENDO QUE DE LOS SISTEMAS DE CONSULTA DEL REGISTRO DEL PADRÓN ELECTORAL Y DEL REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DE TRANSITO NO SURGE INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE UN NUEVO DOMICILIO DEL/LA MISMO/A, EN RESGUARDO DE LA GARANTÍA PROCESAL DE DEFENSA EN JUICIO DEL IMPUTADO PUBLIQUESE EDICTOS POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO PERENTORIO DE (5) DÍAS DE NOTIFICADA LA PRESENTE COMPAREZCA POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA EL/LA SR/SRA. DIAZ FERNANDO SEBASTIAN EN EL HORARIO DE 07:30 A 12:00 HS. PARA QUE EN AUDIENCIA FORMULE SU DEFENSA, FERRICES Y PRODUZCA LA PRUEBA DE QUE INTENTE VALERSE. EN CASO DE HABER IMPLICADO DE COMPARECER PERSONALMENTE, PODRÁ HACERLO POR ESCRITO Y/O POR MANDATARIO CON PODER SUFICIENTE, BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO DE INCOMPARENCIA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, DE: DAR POR FECTIVO EL DERECHO DEJADO DE USAR; CONSIDERAR EL INCUMPLIMIENTO COMO CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE; UNA VEZ ACREDITADA LA FALTA Y SU RESPONSABILIDAD EN EL/LOS HECHO/S, SER DECLARADO REBELDE Y DICTAR SENTENCIA SIN MÁS TRÁMITE. (ARTÍCULOS N° 54,55,57 Y 58 Y CONCORDANTES DE LA ORDENANZA X-N°7). NOTIFIQUESE..."DRA. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZ-LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INEFACCIÓN: RUTA COSTERA ACCESO SUR, FRENTE A LA MANZA ; 29/12/2017; 18:41 HS.- DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: POR CIRCULAR SIN LICENCIA DE CONDUCIR, POR CIRCULAR SIN CEDIJA VERDE, POR CIRCULAR SIN SEGURO OBLIGATORIO, POR CIRCULAR SOBRE FUENTE PEATONAL ...-LUGAR Y DOMINIO DEL VEHICULO: ABDA 110-CPC-QUEDA UD. CERRADA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A. "CAUSA N° 3088/D/2017 DIAZ FERNANDO SEBASTIAN ACTA DE INFRACCION N° 169547 /INFRAC. ARTS. N° 5 INC. 1-2). 5 INC. 1-3), 5 INC. 1-4), 6 INC. m) ORD. XVI-N° 17 (TEXTO SEGUN ORD. XII-66 L. M)" - PUBLIQUESE POR UN (1) DIA.-

Posadas, (Mnes.), 13 de Diciembre de 2018.-




 Sr. Patricia Klekailo E.
 SECRETARIA ÚNICA
 JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS
 Municipalidad de Posadas

EDICTO 34 / 18

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° TRES DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN - JUEZ, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. KLEKAILO - SECRETARIA, ETC. EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, 2 PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES, MOTIFICA AL SR. DE MORA VALMIR DNI 33.508.088, LA PROVIDENCIA DICTADA EN AUTOS EN FECHA 12/12/2018 QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS (Mnes.), 13 DE DICIEMBRE DE 2018. ATENTO A LA FALTA DE DATOS CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO DEL/LA IMPUTADO/A Y SIENDO QUE DE LOS SISTEMAS DE CONSULTA DEL REGISTRO DEL PADRÓN ELECTORAL Y DEL REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DE TRANSITO NO SURGE INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE UN NUEVO DOMICILIO DEL/LA MISMO/A, EN RESGUARDO DE LA GARANTÍA PROCESAL DE DEFENSA EN JUICIO DEL IMPUTADO PUBLICUESE EDICTO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO PERENTORIO DE (5) DÍAS DE NOTIFICADA LA PRESENTE COMPAREZCA POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA EL/LA SR/SRA. DE MORA VALMIR EN EL HORARIO DE 07:30 A 12:30 HS, PARA QUE EN AUDIENCIA FORMULE SU DEFENSA, OFREZCA Y PRODUZCA LA PRUEBA DE QUE INTENTE VALERSE. EN CASO DE IMPOSIBILIDAD DE COMPARECER PERSONALMENTE, PODRÁ HACERLO POR ESCRITO Y/O POR MANDATARIO CON PODER SUFICIENTE, BAJO APERCEBIMIENTO, EN CASO DE INCOMPARENCIA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, DE DAR POR DECAÍDO EL DERECHO DEJADO DE USAR; CONSIDERAR EL INCUMPLIMIENTO COMO CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE; UNA VEZ ACREDITADA LA FALTA Y SU RESPONSABILIDAD EN EL/LOS HECHO/S, SER DECLARADO REBELDE Y DICTAR SENTENCIA SIN MÁS TRÁMITE. (ARTÍCULOS N° 54,55,57 Y 58 CONCORDANTES DE LA ORDENANZA X-N°7).- NOTIFIQUESE..."DRA. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZ.-LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: AV. 155 Y AV. LOPEZ Y PLANES; 02/02/2017; 00:02 HS - DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE DEFINIDA: CIRCULAR SIN SEGURO OBLIGATORIO, NO POSEE CEBILIDAD, NO POSEE LICENCIA DE CONDUCIR -MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: FONDA -WAVE ,112 GKR.-QUEDA UD. DEBIHDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A. CAUSA N° 16/M/2017 DE MORA VALMIR ACTA DE INFRACCION N° 111222 S/INFRACC. ARTS. N° 5 INC. I-1), 5 Inc. I-3), 5 Inc. I-4), ORD. XVI-N° 17 (TEXTO SEÑALADO ORD. XVI-66 D.M.)"- PUBLIQUESE POR UN (1) DIA.-

Posadas, (Mnes.), 13 de Diciembre de 2018.-

Dr. PARA VALMIR FELIX I. S.
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FALTAS
 JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS
 Municipalidad de Posadas

EDICTO 322 /18

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° TRES DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN – JUEZ, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. KLEKAILO – SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN Nº 1555, 2 PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES, NOTIFICA AL SR. PEREZ FRANCO EZEQUIEL DNI 39.979.651, LA FROVIDENCIA LICITADA EN AUTOS EN FECHA 13/12/2018 QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS, (MNES.), 13 DE DICIEMBRE DE 2018. ATENTO A LA FALTA DE DATOS CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO DEL/LA IMPUTADO/A Y SIENDO QUE DE LOS SISTEMAS DE CONSULTA DEL REGISTRO DEL PADRÓN ELECTORAL Y DEL REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DE TRANSITO NO SURGE INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE UN NUEVO DOMICILIO DEL/LA MISMO/A, EN RESGUARDO DE LA CARACTERÍSTICA PROCESAL DE DEFENSA EN JUICIO DEL IMPUTADO PUBLIQUESE EDICTOS POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO PERENTORIO DE (5) DÍAS DE NOTIFICADA LA PRESENTE COMPAREZCA POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA EL/LA SR/SRA. PEREZ FRANCO EZEQUIEL EN EL HORARIO DE 07:30 A 12:30 HS, PARA QUE EN AUDIENCIA FORMULE SU DEFENSA, OFREZCA Y PRODUZCA LA PRUEBA DE QUE INTENTE VALERSE. EN CASO DE IMPOSIBILIDAD DE COMPARECER PERSONALMENTE, PODRÁ HACERLO POR ESCRITO Y/O POR MANDATARIO CON PODER SUFICIENTE, BAJO APEPCIBIMIENTO, EN CASO DE INCOMPARENCIA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, DE DAR POR DECAÍDO EL DERECHO DEJADO DE USAR; CONSIDERAR EL INCUMPLIMIENTO COMO CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE; UNA VEZ ACREDITADA LA FALTA Y SU RESPONSABILIDAD EN EL/LOS HECHO/S, SE DECLARADO REBELDE Y DICTAR SENTENCIA SIN MÁS TRÁMITE. (ARTÍCULOS Nº 54,55,57 Y 58 Y CONCORDANTES DE LA ORDENANZA X-Nº7).- NOTIFIQUESE..."DRA. BETTINA A. BALBACHÁN. JUEZ.-LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCIÓN: AV. LOPEZ Y PLANES 2602 ; 26/03/2016; 01:40 HS.- DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: FALTA VERIFICACION TECNICA ,PO-SEE FARAERISA TOTALMENTE TRINCADO ,MATA FUEGO VENCIDO.-MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: VOLKSWAGEN ;GXX-663.-QUEDA UD. DEBIHDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A. "CAUSA Nº 418/P/21016 PEREZ FRANCO EZEQUIEL. ACTA DE INFRACCIÓN Nº 85295 S/INFRAC. ARTS. Nº 5 INC 1),5 INC.2),7 INC.1)CRD. XVI-A.º 17 (TEXT. SEGÚN ORD. XVI-65 D.M.)" - PUBLIQUESE POR UN (1) DIA -

Posadas, (Mnes.), 13 de Diciembre de 2018.-



PATRICIA E. KLEKAILO
SECRETARIA ÚNICA
JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS
Municipalidad de Posadas

EDICTO 323. /18

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° TRES DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN – JUEZ, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. KLEKAILO – SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, 2 PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES, NOTIFICA AL SR. DA LUZ DOMINGO DNI 24.956.722, LA PROVIDENCIA DICTADA EN AUTOS EN FECHA 13/12/2018 QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS, (MNES.), 13 DE DICIEMBRE DE 2018. ATENTO A LA FALTA DE DATOS CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO DEL/LA IMPUTADO/A Y SIENDO QUE DE LOS SISTEMAS DE CONSULTA DEL REGISTRO DEL PADRÓN ELECTORAL Y DEL REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DE TRANSITO NO SURGE INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE UN NUEVO DOMICILIO DEL/LA MISMO/A, EN RESGUARDO DE LA GARANTIA PROCESAL DE DEFENSA EN JUICIO DEL IMPUTADO PUBLIQUESE EDICTOS POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO PERENTORIO DE (5) DÍAS DE NOTIFICADA LA PRESENTE COMPAREZCA POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA EL/LA SR./SRA. DA LUZ DOMINGO EN EL HORARIO DE 07:30 A 12:30 HS, PARA QUE EN AUDIENCIA FORMULE SU DEFENSA, OFREZCA Y PRODUZCA LA PRUEBA DE QUE INTENTE VALERSE. EN CASO DE IMPOSIBILIDAD DE COMPARECER PERSONALMENTE, PODRÁ HACERLO POR ESCRITO Y/O POR MANDATARIO CON PODER SUFICIENTE, BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO DE INCOMPARENCIA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, DE: CAER POR DECAÍDO EL DERECHO DEJADO DE USAR; CONSIDERAR EL INCUMPLIMIENTO COMO CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE; UNA VEZ ACREDITADA LA FALTA Y SU RESPONSABILIDAD EN EL/LOS HECHO/S, SER DECLARADO REBELDE Y DICTAR SENTENCIA SIN MAS TRÁMITE. (ARTÍCULOS N° 54,55,57 Y 58 Y CONCORDANTES DE LA ORDENANZA X-N°7).- NOTIFIQUESE..."DRA. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZ.-LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: ACCESO SUR Y PUENTE JUAN DOMINGO PERON; 30/04/2018; 18:15 HS - DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: POR CIRCULAR CON ACOMPAÑANTE EN PARTE DE CARGA SIN CASCO PROTECTOR.-MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO; GUERIERO ;345-JSK.-QUEDA UD. DEBILDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A. "CAUSA N° 1486/D/2018 DA LUZ DOMINGO ACTA DE INFRACCION N° 100504 S/INFRAC. ART. N° 6 IHC p), ORD. XVI-N° 17 (TEXTO SEGÚN ORD. XVI-66 D.M.)" - PUBLIQUESE POR UN (1) DIA.-

Posadas, (Mnes.), 13 de Diciembre de 2018



EDICTO. 324 /18

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° TRES DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN – JUEZ, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. KLEKAILO – SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, 2 PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES, NOTIFICA AL SR. PEDROSO MANUEL DNI 42.115.865, LA PROVIDENCIA DICTADA EN AUTOS EN FECHA 13/12/2018 QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS, (Mnes.), 13 DE DICIEMBRE DE 2018. ATENTO A LA FALTA DE DATOS CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO DEL/LA IMPUTADO/A Y SIENDO QUE DE LOS SISTEMAS DE CONSULTA DEL REGISTRO DEL PADRÓN ELECTORAL Y DEL REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DE TRANSITO NO SURGE INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE UN NUEVO DOMICILIO DEL/LA MISMO/A, EN RESGUARDO DE LA GARANTIA PROCESAL DE DEFENSA EN JUICIO DEL IMPUTADO PUBLIQUESE EDICTOS POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO PERENTORIO DE (5) DÍAS DE NOTIFICADA LA PRESENTE COMPAREZCA POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA EL/LA SR/SRA. PEDROSO MANUEL EN EL HORARIO DE 07:30 A 12:30 HS, PARA QUE EN AUDIENCIA FORMULE SU DEFENSA, OFREZCA Y PRODUZCA LA PRUEBA DE QUE INTENTE VALERSE. EN CASO DE IMPOSIBILIDAD DE COMPARECER PERSONALMENTE, PODRÁ HACERLO POR ESCRITO Y/O POR MANDATARIO CON PODER SUFICIENTE, BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO DE INCOMPARENCIA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. DE: DAR POR DECAÍDO EL DERECHO DEJADO DE USAR; CONSIDERAR EL INCUMPLIMIENTO COMO CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE; UNA VEZ ACREDITADA LA FALTA Y SU RESPONSABILIDAD EN EL/LOS HECHO/S, SER DECLARADO REBELDE Y DICTAR SENTENCIA SIN MÁS TRÁMITE. (ARTÍCULOS N° 54,55,57 Y 58 Y CONCORDANTES DE LA ORDENANZA X-N°7).- NOTIFIQUESE..."DRA. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZ.-LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: AV.COSTANERA (PRIMER TRAMO); 14/03/2016; 00:30 HS.-DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: CIRCULAR SIN REGISTRO HABILITANTE Y SIN COMPROBANTE DE SEGURO.-MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: KELLER ;130-LDQ.-QUEDA UD. DEBIHDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/... "CAUSA N° 282/P/2016 PEDROSO MANUEL ACTA DE INFRACCION N° 90160 S/INFRAC. ARTS. N° 5 INC h-1),5 Inc.i-4),ORD. XVI-N° 17 (TEXTO SEGUN ORD. XVI-66 D.M.)- PUBLIQUESE POR UN (1) DIA.-

Posadas, (Mnes.), 13 de Diciembre de 2018.-



Mrs. PATRICIA E. KLEKAILO
SECRETARIA ÚNICA
JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS
Municipalidad de Posadas

PROCTO 11.11.18

EL JERARQUE EN PERSONAL DE FALTAS N° TRES DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CABEC DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN - JUEZA EJECUTIVA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. BIEZANO - SECRETARIA, A TO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, A PRLO D LAS CIUD DE DE MISIONES, MISIONES, NOTIFICA AL SR. FIDELICOR DIEGO JOSE TINI N° 26154364, LA SENTENCIA N° 8890218 POSADAS, DICTA 10 DE DICIEMBRE DE 2017, Y CONSIDERANDO EL FALLO PRONUNCIADO EN LA FOLIA DE MUESTA AL SR. DON NGUEZ EDUO DANIEL TINI N° 26154363, CUYAS DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES CONSTAN EN ACTOS POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR DE CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS TIPIFICADAS EN EL ART. N° 5 INC. VI DE LA ORD. XVI N° 17, LA C DE SU CLAS EN EL EQUIVALENTE EN PERSONAL AL COMISARIO DE SU EFECTIVO N° 11, COMISARIA FIDELICOR DIEGO JOSE TINI, LA QUE DEBERA SER OBLADA A SERVICIO DEL TRIBUNAL DE FALTA EN LOS HABILES DE HOYERADA LA PRESENTE BAJE APODERAMIENTO DE PERSECUCION SU COLEGO POR VIA DE FALTA, ART. 67 DE LA ORD. N° 17, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, ENTENDIENDO AFECTAR AL SR. DOMINGO DE DAVID D. NUBEL, DICI 26 1988, 3063, DE LAS DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES ACREDITADAS EN ACTOS DE FALTA DE SUS (6) PUNTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR DE CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE POR LAS FALTAS TIPIFICADAS EN EL ART. N° 5 INC. VI DE LA ORD. XVI N° 17, CONFORMES LO PREVISTO EN LOS ARTOS 21, 22, 24 Y 25 DE LA MISMA NORMATIVA, TENDIENDO POR EL GORSE A SER POR EL TRIBUNAL EN UN DIA DE EL BULTER OFICIAL DE LA CIUDAD DE POSADAS A LA FOLIA DE NOTIFICACION DE PRESENTE BAJE APODERAMIENTO, PARTICIPARSE, OFICIOS, CARGOS, Y ENNE VENTOSAS, DDO. DRA. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZA, DRA. PATRICIA E. BIEZANO SECRETARIA.

[Handwritten signature]
 DRA. BETTINA A. BALBACHÁN
 JUEZA EJECUTIVA UNICA
 CIUDAD DE POSADAS

